



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en enero de 2025 con cuentas auditadas de 2022



## ATENPACE

Asociación para la ayuda a la atención a las personas con parálisis cerebral

### Misión

“Atención integral, educativa y terapéutica, de las personas con parálisis cerebral y afines a lo largo de todas las etapas de su vida con el objetivo de procurar su máximo grado de bienestar y desarrollo personal posible.”

La parálisis cerebral es un grupo de trastornos que causan problemas en el movimiento, el equilibrio y la postura. A menudo están acompañados por alteraciones de la sensación, percepción, cognición, comunicación, etc.

### Origen

ATENPACE se creó en 1983 por un grupo de padres de personas con parálisis cerebral con el objetivo de poder mejorar la vida de sus hijos y la de muchas otras personas afectadas por esta discapacidad. En 1990 el Ayuntamiento de Madrid cede, por un período de cincuenta años, el derecho de edificabilidad sobre un terreno y en 1998 se inaugura el Colegio de Educación Especial.

**Año de constitución: 1983**

**Personalidad jurídica: Asociación**

### Actividades

(2022)

ATENPACE desarrolla su actividad en su sede central, un edificio de 4 plantas y 2.600 metros cuadrados donde ubica:

- Un colegio de educación especial que ofrece una atención e intervención educativa y terapéutica (fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, transporte adaptado, etc.) para personas con parálisis cerebral o discapacidades afines de entre 3 y los 21 años.
- Un centro de día para personas con parálisis cerebral entre 18 y 65 años donde se desarrollan talleres, actividades de rehabilitación, ocio, etc. Además, cuenta con una piscina para el desarrollo de terapias acuáticas con personas con parálisis cerebral.

<b>Beneficiarios</b>	<b>75</b>
Personas con parálisis cerebral y patologías afines, en su mayoría con una discapacidad superior al 80%. Madrid.	
<b>Socios</b>	<b>188</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>1</b>
<b>Empleados</b>	<b>85</b>
<b>Gasto</b>	<b>2.255.958 €</b>



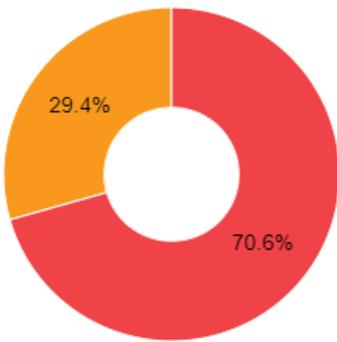
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

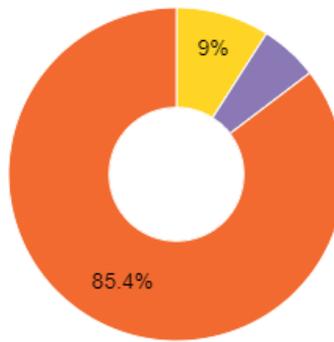
Ingresos 2.268.586 € (2022)



70,6% Financiación pública

29,4% Financiación privada

Gastos 2.255.958 € (2022)



9,0% Administración

5,6% Captación de fondos

85,4% Misión

47,6% Colegio de Educación Especial (CEE)

36,6% Centro de día - rehabilitación

1,2% Terapias Acuáticas

La principal fuente de ingresos de la entidad en 2022 provenía de las subvenciones (1,3%) y conciertos de plazas para el colegio de educación especial (40,5%) y el centro de día (26,9%) con la Comunidad de Madrid, así como de las cuotas de usuarios (12,3%) y aportaciones de entidades jurídicas (8,7%).

En 2023 la entidad obtuvo unos ingresos por valor de 2.443.691€, unos gastos de 2.422.087€ y un resultado del ejercicio de 21.604€.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Agustina Borrás López

**Director/a:** Arantza Ibarra Coutelenq

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios.

## Contacto

C/ Islas Marquesas, 27, 28035, Madrid

913 16 74 46

<https://www.atenpace.org/>

[atenpace@gmail.com](mailto:atenpace@gmail.com)



NIF: G28836146

Registro Nacional de Asociaciones, 1526

## Estructura

La entidad ha constituido en 2024 la entidad vinculada Fundación ATENPACE con el objetivo de desarrollar actividades complementarias a las de la Asociación como la promoción de la investigación sobre parálisis cerebral y discapacidades afines.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con ATENPACE en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 01124

Asociación ATENPACE- Asociación para la ayuda a la atención a las personas con parálisis cerebral, ATENPACE ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Enero de 2025 con cuentas auditadas de 2022. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

“Atención integral, educativa y terapéutica, de las personas con parálisis cerebral y afines a lo largo de todas las etapas de su vida con el objetivo de procurar su máximo grado de bienestar y desarrollo personal posible.”

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos de la entidad establece que “La Asociación tendrá como fines los siguientes:

- 1) La promoción y desarrollo de programas y proyectos encaminados a la educación y tratamiento físico y psíquico de las personas con parálisis cerebral y con discapacidades afines.
- 2) La realización de cuantas actividades sociales, culturales y de investigación tiendan a promover la obtención del bienestar y de una mayor calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y con discapacidades afines.
- 3) La colaboración y, en su caso, contratación con aquellos profesionales, personas físicas o jurídicas, especializadas en el tratamiento de personas con parálisis cerebral y con discapacidades afines, al objeto de facilitar una mejor calidad de enseñanza, educación y tratamiento físico y psíquico a las mismas.
- 4) La creación y promoción de centros de atención a personas con parálisis cerebral y con discapacidades afines, ya sean integral y multidisciplinar, como especializada en alguna de sus facetas, como pueden ser: tratamiento, educación, ocupacional, residencia, etc.
- 5) La difusión por todos los medios de comunicación social admisibles en derecho, tales como publicaciones, teléfonos de información, etc. De las informaciones que lleven a una mejor y más rápida detección de la parálisis cerebral, tratamiento a seguir, técnicas, seguimiento y evolución, etc., que permitan lograr una correcta adecuación tanto de las personas con parálisis cerebral y con discapacidades afines como de sus padres o tutores.

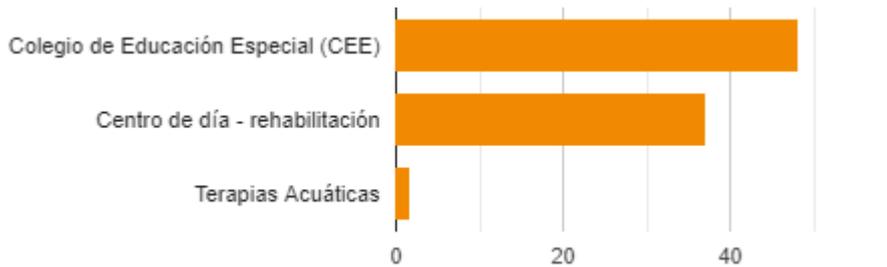
6) La colaboración con cuantas instituciones persigan fines análogos.”

A su vez, el artículo 4 establece que “el ámbito territorial en el que la Asociación desarrollará sus fines y actividades será de carácter nacional.”

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### Gasto de misión por actividades (2022)



ATENPACE dispone de una sede central de 4 plantas y 2.600 metros cuadrados donde ubica un colegio de educación especial para personas con parálisis cerebral o discapacidades afines, un centro de día y una piscina para el desarrollo de terapias acuáticas. Todas estas instalaciones han sido construidas en un terreno cuyo derecho de superficie fue cedido en 1990 por el Ayuntamiento de Madrid en favor de la entidad durante un plazo de 50 años.

La parálisis cerebral es un grupo de trastornos que causan problemas en el movimiento, el equilibrio y la postura. A menudo están acompañados por alteraciones de la sensación, percepción, cognición, comunicación, etc.

Además, la entidad dispone de una flota de 9 vehículos adaptados para el desplazamiento de los beneficiarios. Hasta el ejercicio 2010 la Asociación contaba con una residencia para personas con parálisis cerebral con 18 plazas que, durante el periodo 2010-2020 paso a ser un espacio para realizar actividades de ocio y respiro.

Durante la pandemia el espacio quedó definitivamente en desuso. A partir de 2022 los espacios que formaban la residencia pasan a ser una ampliación del colegio (3 aulas y 1 despacho de orientación en 2022) que pretenden finalizarse a lo largo de 2025.

La transformación de la antigua residencia en nuevos espacios se inició durante el ejercicio 2022 y se esperan finalizar en 2025. En concreto, durante 2024 se espera terminar 6 nuevas aulas de rehabilitación y 10 nuevas aulas del colegio para 2025. Durante 2023, una de las nuevas aulas fue un nuevo aula con zona multisensorial y zona medicalizada en el centro de rehabilitación en colaboración con la Fundación SonÁngeles.

### Colegio de Educación Especial (CEE)

**47.6% del gasto total**

Beneficiarios: 41

ATENPACE cuenta con un centro de educación especial concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 21 años de edad que presentan afectación a nivel sensorio-motor, perceptivo-cognitivo, afectivo-social y de comunicación, derivadas de la Parálisis Cerebral y/o discapacidades afines, que ofrece una atención e intervención educativa y terapéutica para dar respuesta a sus especiales necesidades y persigue la mejora de su calidad de vida.

Presta su servicio durante los días lectivos marcados en el calendario escolar de la Comunidad de Madrid y ofrece servicios de ocio en días no lectivos (campamento urbano). A finales de 2022 contaba con 6 aulas de Educación Básica Obligatoria, 1 aula de Educación Infantil y 1 aula de Transición a la Vida Adulta.

Entre los servicios ofrecidos a los alumnos del centro se encuentran: fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, transporte adaptado, orientación educativa para alumnos y familias. Durante 2022 el colegio tuvo un total de 41 alumnos.

## Centro de día - rehabilitación

36.6% del gasto total

Beneficiarios: 34

El centro atiende a jóvenes y adultos con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años de edad que presentan afectación a nivel sensorio-motor, perceptivo-cognitivo, afectivo-social y de comunicación, derivadas de la Parálisis Cerebral y/o discapacidades afines. Ofrece una atención integral, organizada en torno a aulas taller, formación, tratamientos personalizados y actividades de convivencia, ocio y tiempo libre. Entre otros, el centro cuenta con servicio de ruta adaptada, comedor propio, servicio de enfermería, servicio de osteopatía, actividades de aula taller, ocio y tiempo libre, alimentación adaptada, fisioterapia respiratoria, etc. Durante el año de estudio, el centro contaba con 40 plazas de las que fueron ocupadas 34. Del total de plazas ocupadas, 33 eran concertadas y 1 era privada.

## Terapias Acuáticas

1.2% del gasto total

Beneficiarios: 23

La Asociación cuenta con una piscina climatizada para la realización de tratamientos terapéuticos acuáticos, individuales y personalizados. La terapia acuática proporciona mayor libertad de movimiento al reducir el peso del cuerpo y el estrés articular. Además, el medio acuático es un entorno lúdico y motivante que ayuda a mejorar la autoestima y favorecer el desarrollo motor.

Además, la Asociación cuenta con un Therasuit para la realización de tratamientos intensivos de fisioterapia. Mediante la utilización de un traje especial, combinado con terapia intensiva de fortalecimiento muscular, se fomenta el máximo desarrollo de las competencias motrices de cada usuario.

En este apartado se recogen sólo los servicios a usuarios externos. Es decir, no se incluyen dentro de las actividades de Colegio y Centro de Rehabilitación. Durante 2022 se beneficiaron de este servicio 23 personas.

## Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	75	Personas con parálisis cerebral y patologías afines, en su mayoría con una discapacidad superior al 80%.
Beneficiarios indirectos	300	Familiares y cuidadores habituales

## Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

## ✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Se seleccionarán los proyectos a realizar y financiar siguiendo los siguientes criterios:

- El proyecto deberá ir siempre alineado con los fines fundacionales de ATENPACE.
- El proyecto deberá ir alineado con el plan estratégico en vigor.
- La decisión final de ejecución será de la Junta Directiva, en aquellos proyectos de actividad que sean de nueva implantación.
- Para proyectos que se estén ejecutando, la decisión de presentar el proyecto a posibles financiadores corresponderá al equipo directivo.
- Los proyectos de inversión que requieran una parte de fondos propios deberán ser aprobados por la Junta

Directiva.

- El proyecto deberá ser viable y sostenible
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan alcanzar un mayor número de beneficiarios.

#### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los criterios mínimos que ATENPACE exige para seleccionar las contrapartes son:

1. Deben estar legalmente constituidas.
2. Deben tener una misión y unas actividades en línea con las de ATENPACE que están establecidas en sus Estatutos, o una misión que complemente y ayude a ATENPACE a cumplir la suya.
3. Deben tener una estructura estable de gestión capaz de apoyar la sostenibilidad del proyecto.
4. Se valorará que tengan una experiencia mínima demostrada en el área de objeto de la colaboración.
5. Criterios excluyentes.
  - Estén incurso en procedimientos penales.
  - Se identifiquen con productos o servicios que potencien la violencia, el racismo o la intolerancia en general.
  - No respeten la dignidad de las personas en cualquier de sus aspectos.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### ✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad presentó en la Asamblea de Socios del pasado 15 de junio de 2022 una evaluación de las metas previstas en el Plan Estratégico 2019-2022 dónde se indicaba el incremento de la financiación conseguida y el avance en el inicio de transformación de las instalaciones del centro.

### ✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

La entidad dispone de un Plan de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015, auditado por una empresa externa y que incluye procedimientos el seguimiento de la actividad y los beneficiarios, procedimientos que definen los procesos, mapa de procesos, etc. ATENPACE revisa una vez al año el Sistema de Calidad y lo presenta ante la Junta Directiva para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia. La Junta Directiva evalúa los procesos y detecta riesgos y oportunidades de las actividades que traduce en nuevas acciones que añadir para el seguimiento de las actividades.

En cuanto a las líneas de actuación y actividades, ATENPACE realiza un control mensual y trimestral de los procesos de la organización (Centro de Día, Colegio, Terapia Ocupacional, etc.), definiéndose uno o varios indicadores de seguimiento para cada proceso. A modo de ejemplo, en el caso del colegio se hace un seguimiento trimestral del número de reclamaciones de los padres, el seguimiento del porcentaje de faltas de asistencia, grado de cumplimiento de las actividades pedagógicas, etc.

La entidad dispone de planes individualizados para el seguimiento de los beneficiarios. Además, al concluir el

curso escolar, la entidad envía una encuesta de satisfacción a los familiares del colegio de educación especial y del centro de día.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La entidad ha desarrollado durante 2023 un marco metodológico para la medición del impacto social generado basado en la Teoría del Cambio. El marco incluye un cuadro de indicadores de impacto, de efecto, de resultado y otros. A modo de ejemplo, entre los indicadores de impacto la entidad selecciona el índice de calidad de vida en base a distintas variables o el nivel de satisfacción de las familias.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

#### Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>201</b>	<b>70</b>
Socios numerarios	70	Sí
Socios colaboradores	131	No

#### Junta Directiva: 7 miembros (2025)

Agustina Borrás López	Presidenta	Astrid Gómez-Utrero Fuentes	Vocal
Juan Cruz Larrauri Diaz	Vicepresidente	Fernando Ugarte Arbeloa	Vocal
José Luis De Jodra López	Secretario	Ana Vargas Hernández	Vocal
Diego Perona Alfageme	Tesorero		

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios. La presidenta fue subdirectora en el equipo de la Dirección General Atención Sanitaria y Calidad SESCOAM (2012-2015).

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

#### Renovación Junta Directiva (2019-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	6
Bajas en los últimos 5 años	7

La presidenta de la Junta Directiva lleva más de 10 años formando parte del órgano de gobierno de la entidad.

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	91,7 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

A fecha de elaboración de este informe ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe remuneración por parte de la organización.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona no participará en la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés:  
Siempre en reunión de Junta Directiva:
  - a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones.
  - b. El/la Presidente/a de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
  - c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
  - d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:
  - a. Si la Junta Directiva tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la

persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

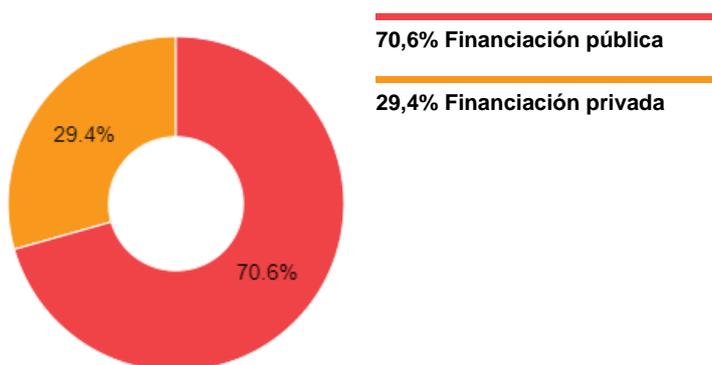
b. Si, después de lo anterior, la Junta Directiva decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del Junta Directiva o incluso la pérdida de la condición de socio.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.268.586 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>2.268.586 €</b>	<b>2.091.163 €</b>	<b>1.995.275 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>70,6 %</b>	<b>1.601.602 €</b>	<b>1.559.026 €</b>	<b>1.509.153 €</b>
Administración Central	0,8 %	17.597 €	17.597 €	20.097 €
Administraciones autonómicas y locales	69,8 %	1.584.005 €	1.541.429 €	1.489.056 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>29,4 %</b>	<b>666.984 €</b>	<b>532.137 €</b>	<b>486.122 €</b>
Cuotas de socios	1,7 %	37.856 €	26.570 €	43.640 €
Cuotas de usuarios	12,3 %	277.975 €	255.769 €	191.035 €
Aportaciones de personas físicas	5,6 %	126.539 €	71.285 €	83.035 €
Aportaciones de entidades jurídicas	8,7 %	197.967 €	174.109 €	167.229 €
Financieros y extraordinarios	1,2 %	26.648 €	4.404 €	1.182 €

- Administración Central: se corresponde con la imputación anual de subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio. En concreto, se trata de subvenciones para cubrir una reforma del edificio de la entidad y la adquisición de un vehículo para las rutas de transporte adaptado.
- Administraciones autonómicas y locales: la entidad recibe ingresos procedentes de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y de distintas consejerías de la Comunidad de Madrid para cubrir los distintos programas de la organización. Además, tiene concertos de plazas con la Comunidad de Madrid por el Colegio de Educación Especial (CEE) y el centro de día.
- Cuotas de socios: además de las cuotas, se incluyen la venta de material escolar a los familiares de los beneficiarios del Centro de Educación Especial (CEE).
- Cuotas de usuarios: en 2020 debido a la situación originada por la pandemia de covid-19, tanto el colegio como el centro de día permanecieron cerrados varios meses. Además, las actividades de ocio y extraescolares fueron canceladas.
- Aportaciones de entidades jurídicas: los tres máximos financiadores privados durante 2022 fueron Fundación

ONCE (124.373€), Fundación Montemadrid (19.400€) y ASPACE Madrid (7.696€).

- Financieros y extraordinarios: en 2022 se incluye la indemnización extraordinaria recibida por el seguro de la entidad para cubrir los daños ocasionados por el temporal "Filomena" en la marquesina del Parking (25.519€). Además, se incluyen los importes cobrados a los empleados por hacer uso del comedor del CEE.

#### **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

	2022	2021
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	70,6 %	74,6 %
Ingresos privados	29,4 %	25,4 %
<b>Máximo financiador</b>		
Comunidad de Madrid	68,7 %	
Comunidad de Madrid		72,4 %

La entidad recibe ingresos procedentes de contratos de plazas de:

- La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por el concierto educativo del Centro de Educación Especial (CEE) (920.258 € en 2022, 867.500€ en 2021 y 837.940€ en 2020).
- La Consejería de Políticas Sociales de la Comunidad de Madrid para el concierto de plazas del centro de rehabilitación (610.307€ en 2022, 612.376€ en 2021 y 581.937€ en 2020).

#### **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

###### 1. Criterios mínimos:

- Todas las entidades deberán tener personalidad jurídica propia.
- Deberán ser entidades registradas.
- Deberán conocer la misión de ATENPACE, que aparecerá en el convenio.
- Respeto a los derechos humanos, a la dignidad, diversidad e identidad de las personas y al derecho de los trabajadores.
- Serán Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.

###### 2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Incluyan en su filosofía un modelo respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad.
- Promuevan relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultados.

3. Criterios excluyentes. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras que:

- Estén incurso en procedimientos penales.
- Se identifiquen con productos o servicios que potencien la violencia, el racismo o la intolerancia en general.
- No respeten la dignidad de las personas en cualquier de sus aspectos.

4. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

5. A los acuerdos de colaboración con empresas se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de la entidad.

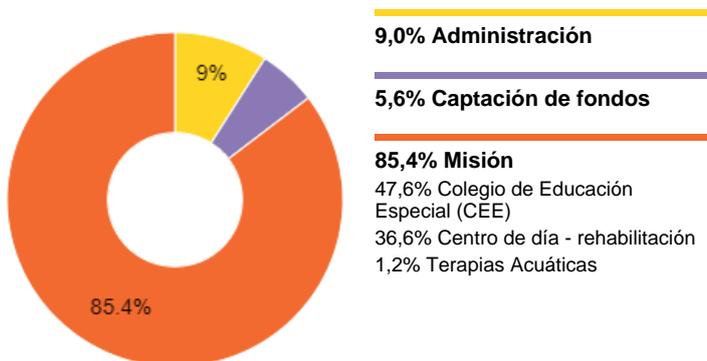
Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

## 5. Control del uso de los fondos

### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.255.958 € (2022)



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	43.000 €	37.300 €	5.700 €
	Venta de lotería de Navidad y cobro de un premio		
Conciertos / Cenas / Fiestas	8.000 €	2.000 €	6.000 €
	Cena benéfica anual organizada por la entidad		

Además, en 2022 varias empresas organizaron un torneo de pádel en favor de la Asociación por el que recibieron 1.200€.

Los gastos de captación de fondos son los asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

## ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

La contabilidad de la asociación ATENPACE, está externalizado en la empresa EUROGEST. Dicha empresa facilita de manera mensual y anual los cierres contables y realiza una contabilidad analítica, por centro de costes, y se revisa la correcta imputación de las subvenciones públicas y privadas.

## ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

La entidad elabora anualmente un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Junta Directiva. El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

- Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de gerencia.
- Petición de diferentes ofertas.
- Estudio de al menos 2 ofertas para gastos de importe inferior a 2.500€ y de 3 ofertas para gastos de importe superior a 2.500€.
- Selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
- Aprobación de la compra
- Para gastos hasta 5.000€ el responsable de la autorización de la compra es el responsable de área (Direcciones y Coordinaciones) con el visto bueno de gerencia.
- Sí el importe es superior a 5.000€ es necesario además el visto bueno de la Junta Directiva.

### POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

En relación con la selección de proveedores, ATENPACE está certificado en Calidad conforme a la normativa internacional UNE-EN-ISO 9001, llevando a cabo un procedimiento de evaluación inicial y reevaluación consistente en:

- Evaluación inicial: se podrá llevar a cabo por los siguientes criterios: Comparación de ofertas (Cumplimiento de requisitos, relación calidad/precio adecuada, descuentos y facilidades en forma de pago u otros), exclusividad del producto y autorización u homologación para desarrollar sus actividades conforme a la Ley.
- Reevaluación: anualmente se puntúa a los proveedores en función de los siguientes criterios, que son valorados de 1 a 5:

o Variación de la relación Calidad/Precio ofrecida por el proveedor;

o Tiempo de Respuesta: Rapidez en el servicio; Profesionalidad; Servicio de Postventa/

o Garantías ofrecidas y nº de "no conformidades" detectadas, que se restarán a la puntuación final obtenida.

La puntuación final obtenida debe ser mayor de 11 puntos para que el proveedor se considere aprobado. En caso contrario, el proveedor queda deshomologado o bien se emprenden acciones correctivas que resuelvan los problemas detectados.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

## ✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

### Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.268.586 €	2.133.800 €	134.785 €	6,3 %
Gastos	2.255.958 €	2.202.115 €	53.843 €	2,5 %
Resultado	12.628 €	-68.315 €		

### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	2.349.146 €	2.383.474 €	-34.328 €
2024	2.510.131 €	2.515.522 €	-5.391 €

## ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

**Ratio de endeudamiento: 19,8 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 17,6 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2022</b>	<b>175.075 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>18.932 €</b>	<b>10,8 %</b>
Deuda a largo plazo transformable en donaciones	18.932 €	10,8 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>156.143 €</b>	<b>89,2 %</b>
Acreedores por actividad	84.125 €	48,1 %
Deuda con Administraciones Públicas	71.612 €	40,9 %
Proveedores	242 €	0,1 %
Deudas con entidades de crédito por saldo dispuesto de tarjeta de crédito	163 €	0,1 %

La deuda a largo plazo transformable en donaciones (18.932€) se corresponde con las aportaciones de los socios fundadores, pendiente de reintegrar a su salida de la entidad. En caso de salida de un socio de la asociación tiene la opción de donar esta aportación.

### LIQUIDEZ: Elevada

#### Ratio de liquidez: 3,8 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

#### Ratio de liquidez con realizable: 5,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2022</b>	<b>794.905 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>595.196 €</b>
Tesorería	589.046 €
Depósito y aval de garantía por obras	3.650 €
Fondo de Inversión (La Caixa)	2.500 €
<b>Realizable</b>	<b>199.709 €</b>
Subvenciones pendientes de cobro	199.309 €

La entidad tenía a cierre de 2022 en su Balance un total de 1.042.060€ de subvenciones, donaciones y legados de capital reconocidos en el Patrimonio Neto. En su mayoría son importes pendientes de imputar por donaciones de Fundación ONCE (177.037€), donativos par a la reforma del edificio (110.446€), Redevco (61.124€), etc.

### EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
<b>2022</b>	12.628 €	0,6 %
<b>2021</b>	63.418 €	3,0 %
<b>2020</b>	45.566 €	2,3 %

### ✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 657.616 €**

**Ratio de recursos disponibles: 27,6 %**

## ✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2022</b>	<b>68.570 €</b>	<b>100 %</b>	<b>3,1 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>6.150 €</b>	<b>9,0 %</b>	<b>0,3 %</b>
Depósito CaixaBank	3.500 €	5,1 %	0,2 %
Fondo de Inversión (La Caixa)	2.500 €	3,6 %	0,1 %
Aval Garantía Obras	150 €	0,2 %	0,0 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>62.420 €</b>	<b>91,0 %</b>	<b>2,8 %</b>
Fianza en garantía de cumplimiento de obligaciones frente a Comunidad de Madrid	62.420 €	91,1 %	2,8 %

## ✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

En enero de 2024 la entidad aprueba la constitución de la entidad vinculada Fundación ATENPACE con el objetivo de desarrollar actividades complementarias a las de la Asociación como la promoción de la investigación sobre parálisis cerebral y discapacidades afines y la apertura de una futura Residencia.

En 2024 ATENPACE traspasó 30.000€ a la Fundación para constituir la dotación fundacional de la entidad vinculada.

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ATENPACE](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

### ✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

### ✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

## ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2022:** 1

**Actividades que realizan :**

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

ATENPACE cuenta con un Plan de Voluntariado que se estructura en varias secciones principales:

1. Introducción y justificación: se presenta el contexto legal y social que respalda la creación del plan, destacando la importancia del voluntariado dentro del estado de bienestar y la participación ciudadana. Se enfatiza la función socializadora y solidaria de las organizaciones no gubernamentales y el rol activo de la sociedad civil en el ámbito económico, político, cultural y social. Además, se aborda los destinatarios de la acción voluntaria, el perfil de los voluntarios de ATENPACE, y sus derechos y deberes, proporcionando un marco conceptual y normativo para la participación voluntaria.

2. Dentro del documento se define un Plan Estratégico de Voluntariado de ATENPACE que detalla los objetivos generales y específicos del plan, las líneas estratégicas y acciones concretas, como la gestión de recursos, promoción del voluntariado, y formación de voluntarios. Además, se describen los procesos de captación, acogida, diagnóstico, incorporación, formación, acompañamiento, y finalización del voluntariado.

3. La evaluación del plan: establece los criterios y metodologías para medir el impacto y eficacia del Plan.

Entre la formación ofrecida por la entidad se diferencia entre una formación básica con el objetivo de dotar a la persona de los conocimientos básicos sobre voluntariado, la organización y la realidad sobre la que actúa.

Algunos de los contenidos de la formación son la normativa legal que les aplica, los tipos de parálisis cerebral que existen pautas generales para dirigirse a una persona con parálisis cerebral, etc.

A su vez se imparten formaciones específicas con el objetivo de dotar a la persona voluntaria de habilidades, actitudes, técnicas y destrezas para el desempeño óptimo de una acción voluntaria concreta. Entre los contenidos ofrecidos se encuentran conocimientos sobre deporte adaptado, actividades adaptadas de ocio, pautas de alimentación, etc.

Por otro lado, se ofrecen formaciones permanentes para mantener las competencias adquiridas y mejorar el nivel de las personas voluntarias. Se trata de una formación de reciclaje para voluntarios que llevan un tiempo colaborando con la entidad (dinamización, trabajo en equipo, etc.).

### ✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

#### Canal de denuncias

### ✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

### ✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

Donaciones en efectivo: ATENPACE no permite las donaciones en efectivo, todas las donaciones deben realizarse estrictamente a través de banco.

Donaciones anónimas: ATENPACE no acepta donaciones de mas de 100 euros de manera anónima.

Para este control, ATENPACE:

Incluye una nota en la página web, en el apartado "DONA" donde se explica que si la donación es superior a 100€ el donante debe de aportar sus datos personales y su DNI para poder identificarle.

La Dirección de Proyectos, responsable de la captación de fondos, tiene obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas superiores a 100€.

ATENPACE, en el caso de recibir ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ si que se pueda identificar al donante, lo podrá en conocimiento del SEPBLAC.

#### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas de 2022 fueron auditadas por MOORE IBERICA DE AUDITORIA, S.L.P. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro Nacional de Asociaciones con fecha del 28 de junio de 2023.

#### **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.252.057 €</b>	<b>2.119.669 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.457.152 €</b>	<b>1.384.418 €</b>
Inmovilizado intangible	5.785 €	
Inmovilizado material	1.388.947 €	1.321.997 €
Inversiones financieras a largo plazo	62.420 €	62.420 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>794.905 €</b>	<b>735.252 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	199.309 €	129.128 €
Deudores Comerciales	400 €	2.393 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	6.150 €	6.000 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	589.046 €	597.731 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.252.057 €</b>	<b>2.119.669 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.927.822 €</b>	<b>1.839.143 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>885.762 €</b>	<b>872.757 €</b>
Reservas	65.184 €	65.184 €
Resultados de ejercicios anteriores	807.950 €	744.155 €
Resultado del periodo	12.628 €	63.418 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.042.060 €</b>	<b>966.386 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>18.932 €</b>	<b>18.932 €</b>
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>18.932 €</b>	<b>18.932 €</b>
Deudas a largo plazo		18.932 €
Deuda transformable en subvenciones	18.932 €	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>305.303 €</b>	<b>261.595 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>156.143 €</b>	<b>128.343 €</b>
Deuda a corto plazo	163 €	798 €
Acreedores comerciales	155.979 €	127.545 €
Periodificaciones a corto plazo	149.161 €	133.252 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.087.527 €	1.932.690 €
Ayudas monetarias y otros	-18.117 €	-8.842 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	16.995 €	21.739 €
Aprovisionamientos	-36.000 €	-34.000 €
Otros ingresos explotación	38.948 €	35.739 €
Gastos de personal	-1.758.831 €	-1.572.456 €
Otros gastos de explotación	-312.459 €	-274.511 €
Amortización del inmovilizado	-130.550 €	-128.337 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	99.596 €	96.964 €
Otros ingresos/gastos	25.519 €	-5.568 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>12.628 €</b>	<b>63.418 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>12.628 €</b>	<b>63.418 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	417.949 €	118.169 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-342.275 €	-160.010 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	75.674 €	-41.841 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>88.679 €</b>	<b>20.800 €</b>

## **ATENPACE**

### **Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Enero de 2025 con cuentas auditadas de 2022  
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

